



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Catorce de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado	050014003007 2022 00555 00
Temas y Subtemas	INCORPORA - ORDENA OFICIAR - ACEPTA CESIÓN

Se incorpora constancia de trámite de la citación para la notificación personal a la demandada, debidamente diligenciada por la empresa de correo, con resultado no efectivo.

En orden a lo anterior y conforme la solicitud allegada por la apoderada demandante, se ordena oficiar a la EPS SURAMERICANA a fin de que expida con destino a esta Dependencia Judicial, el certificado de afiliación, que contenga datos de identificación, correo electrónico y localización de la señora GLORIA ELSY RÍOS GIL. Líbrese oficio y tramítese por la parte interesada.

De otro lado, se acepta la Cesión del Crédito que ha efectuado SCOTIABANK COLPATRIA S.A. a favor de PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP JCAP CFG como cesionaria del crédito, en lo que respecta a los derechos y obligaciones derivados del pagaré que reposa en el cuaderno principal de este proceso, en la totalidad de las relaciones y de los derechos derivados de dicho crédito y las obligaciones que con respecto a este se ejecutan, además en las garantías y privilegios en los derechos y prerrogativas que la cesión pueda derivar desde el punto de vista sustancial y procesal.

Se reconoce personería a la abogada MARGARITA GRECO, para que continúe representando los intereses del CESIONARIO.

NOTIFÍQUESE!

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 018** hoy **15 de febrero de 2024** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9c050181a81e8fbde668bbbf4a973548670f0949f821ff12f5c001d75719574**

Documento generado en 14/02/2024 01:46:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>